



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E – Productos de uso final	56- Muebles, Mobiliario y Decoración	11 – Muebles Comerciales e Industriales	21 – Asientos
F – Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalación y Mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 – Servicios de edificios especializados y comercios

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el **sector de servicios**, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos¹, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

CÓDIGO	GRUPO
3110	Fabricación de muebles

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

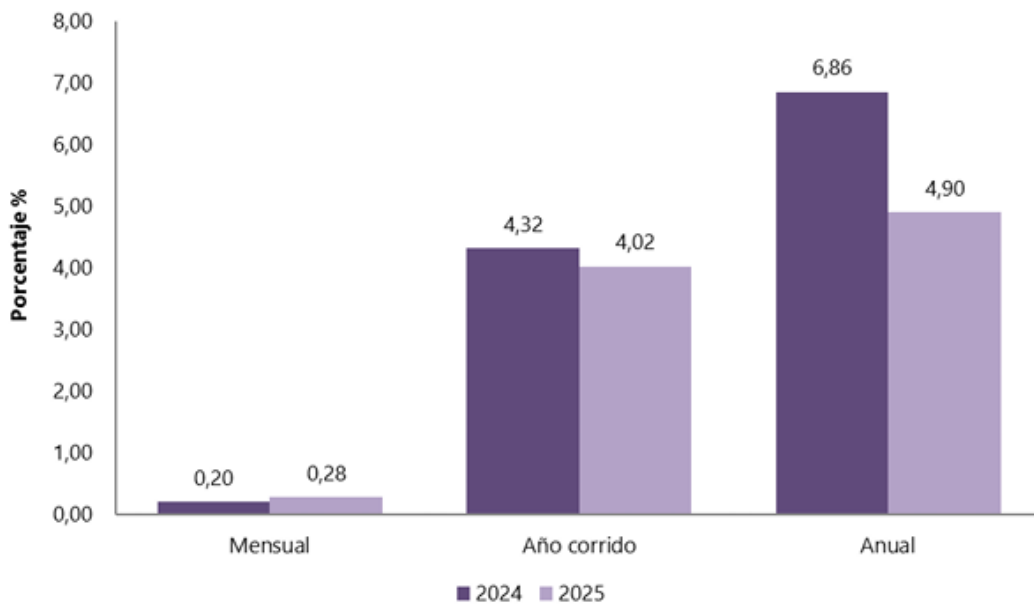
¹ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos



Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC JULIO 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%),



Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Para el presente proceso es importante involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

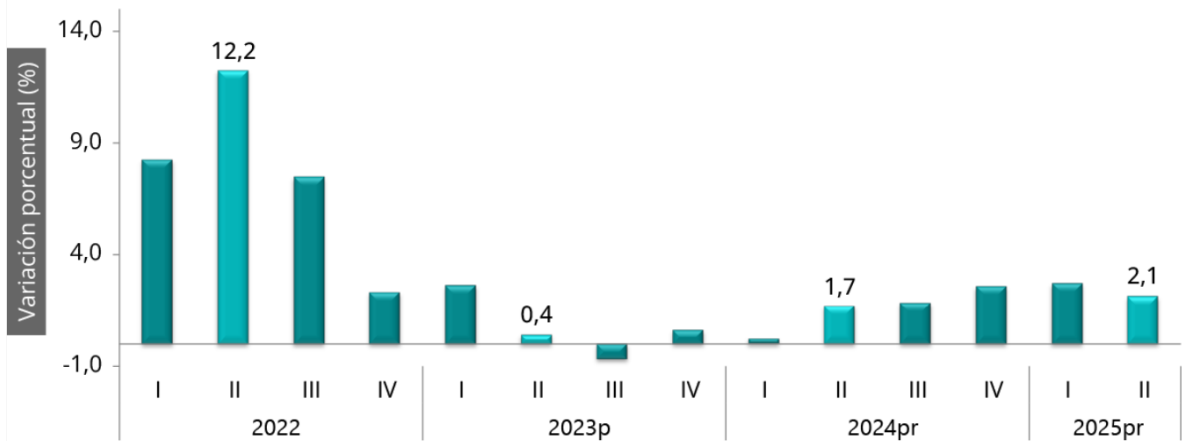
Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica II Trimestre 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - II



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
(www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
-

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

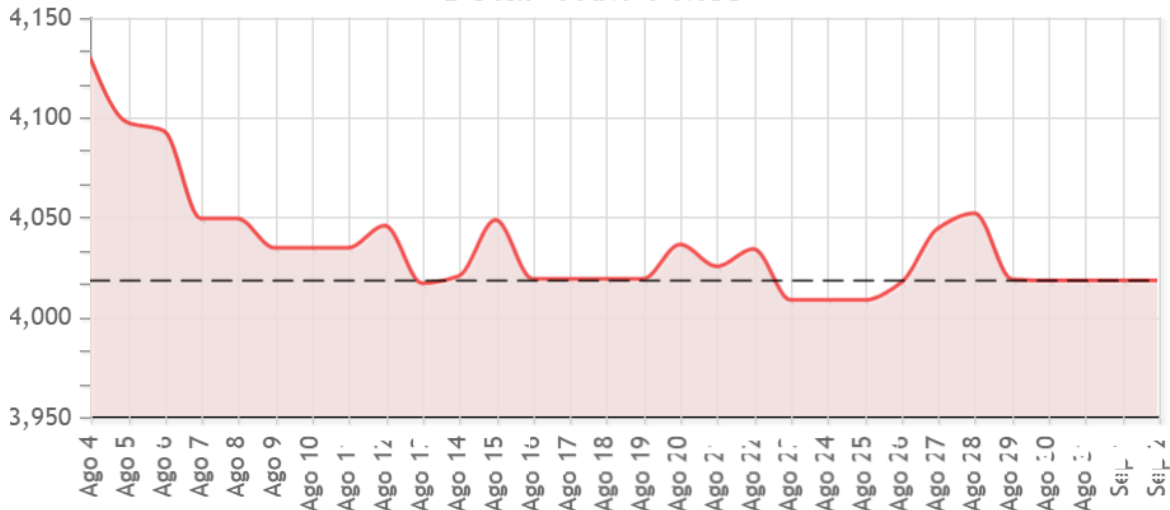
Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

▪ **COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (01 de septiembre de 2025)

Dólar TRM 1 Mes



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

El tipo de cambio representativo del mercado (TRM) del dólar en Colombia se sitúa en \$ 4,018.41 pesos y permanecerá vigente desde el 30 de agosto hasta el 2 de septiembre. En comparación con la TRM anterior, se observó una ligera disminución de \$0.68 pesos, lo que representa un descenso del 0.02%.

Al cierre de la semana, el dólar experimentó un incremento de \$9.71 pesos, equivalente a un aumento del 0.24%. Sin embargo, en los últimos 30 días, la TRM ha registrado una caída de 2.69%, lo que equivale a una reducción de \$111.01 pesos.

A lo largo del año, el dólar ha mostrado una depreciación del 8.86%, lo que se traduce en una disminución de \$390.74 pesos. Comparado con el mismo período del año anterior, la TRM ha bajado un 3.41%, perdiendo \$141.90 pesos en su valor.

A pesar de que la tendencia bajista del mercado continúa, hay indicios de que, si las recientes ganancias promedio del dólar se mantienen, podríamos presenciar un cambio de dirección en la próxima sesión.

▪ FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.



Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2. CONTEXTO LEGAL



- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Norma Técnica Colombiana NTC 921
- Ley 9 de 1979: Ley marco de higiene y seguridad industrial. Establece los deberes de empleadores y trabajadores en seguridad e higiene, incluyendo requisitos generales de mobiliario ergonómico
- Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo): Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Incluye identificación y control de riesgos ergonómicos en el entorno laboral
- Ley 1562 de 2012: Actualiza el Sistema General de Riesgos Laborales. Obliga a implementar el SG-SST y a suministrar mobiliario ajustable y ergonómico que prevenga lesiones músculo-esqueléticas
- NTC 1440 (Norma Técnica Colombiana): Establece características ergonómicas de mobiliario de oficina, definiendo especificaciones mínimas para sillas y escritorios utilizados en lugares de trabajo
- NTC 5723: Evaluación de posturas de trabajo estáticas. Aplica para análisis y selección de sillas y ajustes que favorezcan posturas saludables
- Decreto 2222 de 2015 (en SG-SST): Menciona explícitamente que la posición frente a silla-escritorio es un factor de riesgo que debe gestionarse dentro del SGSST

3. CONTEXTO TÉCNICO

Las **sillas ergonómicas** son elementos de mobiliario diseñados específicamente para proporcionar soporte postural adecuado a los usuarios durante la ejecución de actividades laborales en posición sentada por períodos prolongados. Su función principal es minimizar los riesgos biomecánicos y osteomusculares derivados de posturas inadecuadas, cargas estáticas prolongadas y movimientos repetitivos, contribuyendo de manera directa a la promoción de la salud ocupacional y el bienestar en el entorno laboral.

Para ser consideradas **sillas ergonómicas**, estos muebles deben cumplir con criterios de diseño que se ajusten a la antropometría del usuario, permitiendo una adecuada distribución del peso corporal y facilitando ajustes individuales en distintos componentes. Las características técnicas mínimas que debe incluir una silla ergonómica de uso administrativo incluyen, entre otras:



- **Altura del asiento ajustable**, con sistema neumático que permita regular la altura de acuerdo con la estatura del usuario y la altura de la superficie de trabajo.
- **Espaldar reclinable y ajustable en altura**, con soporte lumbar que permita el mantenimiento de la curvatura natural de la columna vertebral.
- **Base giratoria de cinco (5) puntos**, con rodachinas de alta resistencia que faciliten la movilidad y la estabilidad.
- **Brazos ajustables en altura y, preferiblemente, en posición lateral**, que permitan apoyar los antebrazos sin elevar los hombros ni generar tensión en el cuello.
- **Materiales transpirables y resistentes**, que aseguren confort térmico y durabilidad en condiciones normales de uso en oficina.
- **Sistema de inclinación sincronizada o basculante**, que permita el movimiento natural del cuerpo y fomente cambios posturales durante la jornada laboral.

Estas especificaciones están alineadas con normas técnicas nacionales e internacionales, como la **Norma Técnica Colombiana NTC 921**, la **ANSI/BIFMA X5.1** (para sillas de oficina de trabajo), y directrices ergonómicas como las emitidas por la Guía Técnica Colombiana GTC 45.

El **mantenimiento preventivo y correctivo** de las sillas ergonómicas tiene como propósito preservar su funcionalidad, prolongar su vida útil y asegurar el cumplimiento permanente de los estándares ergonómicos. Las actividades de mantenimiento incluyen:

- **Preventivo**: inspección de componentes estructurales (bases, espaldar, pistón, rodachinas), lubricación de piezas móviles, limpieza técnica de superficies, verificación de mecanismos de ajuste, y revisión de tornillería y uniones.
- **Correctivo**: reemplazo de partes deterioradas o defectuosas (como ruedas, apoya brazos, cojinería, mecanismos de inclinación o elevación), corrección de fallas mecánicas o estructurales, y ajuste o alineación de elementos desconfigurados por uso o manipulación.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades y consultas realizadas a través de páginas web, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el



estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

DIVIOFICINAS
SILLAS OFICINAS
PARTES DE SILLAS
SERVIOFICINAS
INOFFICE
MOBIOFFICE

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de oferentes que ofrezca los servicios requeridos por la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP II:

	TELEMEDELLIN	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)
Proceso	MC034-2020	IND-21-SAF-10-1953
Tipo de contrato	Compraventa	Suministro
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Compra de sillas ergonómicas giratorias para el Canal	ADQUISICIÓN MUEBLES DE OFICINA, SILLAS ERGONOMICAS DE OFICINA Y ESCRITORIOS UNIPERSONALES CON COLORES CORPORATIVOS DE INDERVALLE (ROJO Y BLANCO).
Valor de los contratos o formas de pago	16.535.050	25.095.910
Garantías	No	Cumplimiento del contrato
		Pago de salarios
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tiempo de ejecución	30 días	15 días



6. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- a) El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
- b) El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
- c) La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Dada la modalidad de selección no aplica la asignación de puntaje.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso, se solicitó cotización de los bienes y servicios a contratar a través de correo electrónico y de la plataforma de SECOP II, mediante el proceso SIP-011-2025.

Producto del proceso de cotización se obtuvo respuesta por parte de una empresas, adicionalmente se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico con lo cual se recibió únicamente una respuesta. A continuación se relacionan los valores cotizados:

Descripción	Cantidad	INOFFICE SAS	MOBIOFFICE SAS
Adquisición Silla Ergonomica Tipo Presidencial Negra, brazos graduables, Base Nylon, Asiento en paño negro, Espalda	10	\$520.000	\$357.000

en malla negra, con cabero graduable, graduable en altura			
<p>a. Mantenimiento con cambio de cilindro.</p> <p>*) Sustitución del cilindro neumático: Cilindros defectuosos o con pérdida de funcionalidad, asegurando el adecuado ajuste de altura.</p> <p>*) Limpieza general: Limpieza externa de cada silla, incluyendo estructura metálica, brazos, respaldos y sillines, eliminando polvo, manchas y suciedad acumulada.</p> <p>*) Ajuste general: Revisión y ajuste de tornillería, mecanismos de reclinación y altura, garantizando la estabilidad y correcto funcionamiento de cada silla.</p> <p>*) Hidrolavado de sillas: Aplicación de limpieza profunda mediante hidrolavado para remover suciedad incrustada en telas, espumas y demás superficies de las sillas.</p> <p>*) Cambio de ruedas (cuando aplique): Sustitución de ruedas desgastadas o defectuosas para facilitar el desplazamiento seguro de las sillas.</p>	100	\$150.000	\$119.000
<p>b. Mantenimiento general preventivo: Este mantenimiento deberá incluir:</p> <p>*) Limpieza general: Limpieza externa de cada silla, incluyendo estructura metálica, brazos, respaldos y sillines, eliminando polvo, manchas y suciedad acumulada.</p> <p>*) Ajuste general: Revisión y ajuste de tornillería, mecanismos de reclinación y altura, garantizando la estabilidad y correcto funcionamiento de cada silla.</p> <p>*) Hidrolavado de sillas: Aplicación de limpieza profunda mediante hidrolavado para</p>	45	\$98.000	\$47.600



remover suciedad incrustada en telas, espumas y demás superficies de las sillas. *) Cambio de ruedas (cuando aplique): Sustitución de ruedas desgastadas o defectuosas para facilitar el desplazamiento seguro de las sillas.			
c. Cambio de espuma del sillín y recubrimiento del asiento: Reemplazo por espuma nueva de densidad adecuada y recubrimiento del sillín en paño negro.	40	\$98.000	\$ 83.300

Teniendo en cuenta los valores cotizados y a fin de optimizar los recursos públicos, se tomó como referencia el menor valor cotizado para cada uno de los ítems, el valor unitario obtenido se multiplicó por las cantidades estimadas por la entidad para obtener el presupuesto total.

Descripción	Cantidad	PRECIO TECHO DE REFERENCIA (Menor valor)	VALOR TOTAL
Adquisición Silla Ergonomica Tipo Presidencial Negra, brazos graduables, Base Nylon, Asiento en paño negro, Espalda en malla negra, con cabero graduable, graduable en altura	10	\$357.000	\$3.570.000
a. Mantenimiento con cambio de cilindro. *) Sustitución del cilindro neumático: Cilindros defectuosos o con pérdida de funcionalidad, asegurando el adecuado ajuste de altura. *) Limpieza general: Limpieza externa de cada silla, incluyendo estructura metálica, brazos, respaldos y sillines, eliminando polvo, manchas y suciedad acumulada. *) Ajuste general: Revisión y ajuste de tornillería, mecanismos de reclinación y altura, garantizando la estabilidad y correcto funcionamiento de cada silla. *) Hidrolavado de sillas: Aplicación de limpieza profunda mediante hidrolavado para remover suciedad incrustada en telas, espumas y demás superficies de las sillas. *) Cambio de ruedas (cuando aplique): Sustitución de ruedas desgastadas o defectuosas para facilitar el desplazamiento seguro de las sillas.	100	\$119.000	\$11.900.000



b. Mantenimiento general preventivo: Este mantenimiento deberá incluir: *) Limpieza general: Limpieza externa de cada silla, incluyendo estructura metálica, brazos, respaldos y sillines, eliminando polvo, manchas y suciedad acumulada. *) Ajuste general: Revisión y ajuste de tornillería, mecanismos de inclinación y altura, garantizando la estabilidad y correcto funcionamiento de cada silla. *) Hidrolavado de sillas: Aplicación de limpieza profunda mediante hidrolavado para remover suciedad incrustada en telas, espumas y demás superficies de las sillas. *) Cambio de ruedas (cuando aplique): Sustitución de ruedas desgastadas o defectuosas para facilitar el desplazamiento seguro de las sillas.	45	\$47.600	\$2.142.000
c. Cambio de espuma del sillín y recubrimiento del asiento: Reemplazo por espuma nueva de densidad adecuada y recubrimiento del sillín en paño negro.	40	\$83.300	\$3.332.000
VALOR TOTAL			\$20.944.000

De acuerdo con el anterior análisis y la necesidad de la Entidad, el valor estimado del contrato será por la suma **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$20.944.000)** incluido todos los tributos a que haya lugar, costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

LAURA GABRIELA GONZALEZ LONDOÑO
Contratista Financiera – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO